

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 5.222/2013 (Corrección de anuncio)

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de junio de 2013 aprobó rectificar el error de hecho detectado en el párrafo 1º de la base 11.2 a) de la convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro de Aguilar de la Frontera en régi-

men de concurrencia competitiva para el año 2013 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 25 de junio de 2013), el cual queda redactado como sigue:

“a) El importe máximo de subvención no superará en ningún caso el 10% del crédito de la aplicación presupuestaria destinada a la financiación de la Convocatoria (siendo este tope por tanto, de 3.000,00 euros). Al mismo tiempo, en ningún caso la cantidad a subvencionar a cada una de las entidades cuya solicitud haya sido admitida no será inferior de 100,00 euros”.

Aguilar de la Frontera a 1 de julio de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.